



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Proveído 6977-2015 de Gerencia Municipal y el Informe N° 285-GA-MDSS-2015, sobre el Rol de Vacaciones para los servidores municipales sujetos al Régimen del Decreto Legislativo 276, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: "Las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.";

Que, el segundo párrafo del Artículo 25° de la Constitución, establece que: "Los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio."

Que, mediante Informe 862-SGRRHH-MDSS-2015, el Sub Gerente de Recursos Humanos, remite el Rol de Vacaciones para el año 2016 de los servidores Nombrados, Permanentes, Reposición Judicial y Eventuales, que se hallen bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276;

Estando a lo expuesto, conforme al Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, El Rol de Vacaciones para el Periodo 2016 de los Servidores Nombrados, Permanentes, con Reposición Judicial y Eventuales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que como anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para que mediante memorándum, se le recuerde a los servidores que comprende la presente Resolución, que antes de hacer goce físico de sus vacaciones en el período establecido, hagan entrega del cargo bajo acta de inventario al Servidor Público, que va a asumir sus funciones conforme lo disponga Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a Gerencia Municipal y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LEPP/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-A-2015-MDSS-SG

Página 1 de 6